

EC/ 1088



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

2019-11-0003-0717

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: las invitaciones cursadas para asistir a la “V Edición del Mercado de Industrias Creativas Argentinas (MICA)” y a la “Cumbre Cultural de las Américas 2019”, organizadas por la Secretaría de Cultura de la Nación Argentina, por la Junta Directiva IFACCA y el Gobierno de Cultura de la República Argentina, a llevarse a cabo entre los días 26 de junio al 2 de julio de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: que ambas actividades constituyen dos importantes Encuentros que reúnen a las autoridades de las carteras culturales del continente, junto a entidades públicas, Instituciones y profesionales del ámbito artístico y cultural;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la índole y trascendencia de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Director Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, profesor Sergio Mautone;-----

II) que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos son cubiertos por el país anfitrión;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 26 de junio al 3 de julio de 2019;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y los Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, N° 7/009 de 2 de enero de 2009, N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y N° 288/017 de 9 de octubre de 2017;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1ro.- Designase en Misión Oficial al profesor Sergio Mautone, Director Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, entre los el 26 de junio al 3 de julio de 2019, para asistir a la “V Edición del Mercado de Industrias Creativas Argentinas

(MICA)” y a la “Cumbre Cultural de las Américas 2019”, a llevarse a cabo entre los días 26 de junio al 2 de julio de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

2do.- Establécese que el viático diario en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina es de USD 229 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) correspondiendo 8 (ocho) días al 10% (26 de junio al 3 de julio), lo que totaliza la suma de USD 183 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la presente Misión Oficial, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

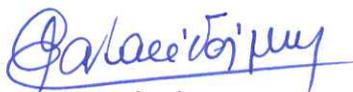
3ro.-Determínase que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires- Montevideo es de \$ 6.555 (pesos uruguayos seis mil quinientos cincuenta y cinco) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

4to.- Precísase que el Director Nacional de Cultura deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre del señor Sergio Mautone, titular de la cédula de identidad 1.663.928-3.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área de Gestión Humana y a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase al Ministerio de Educación y Cultura - División Financiero Contable y Departamento Compras a sus efectos.-----



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020